



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10825059-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - PRESA Carlos Alberto - Cese por Fallecimiento 10.471

VISTO el EX-2021-10825059-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se comunicó el fallecimiento de Carlos Alberto PRESA, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, ocurrido el día 29 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fehacientemente acreditada tal circunstancia mediante copia autenticada del certificado de defunción obrante a orden 4;

Que, por lo expuesto, corresponde dar de baja en el cargo al causante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese en el cargo que poseía en la Planta Permanente, por haberse producido su fallecimiento el día 29 de abril de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, del agente que se menciona a continuación, quien revistaba en las condiciones que se detallan:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata

Carlos Alberto PRESA (D.N.I. 13.763.950 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 279.058) – Médico Hospital “C” – Especialidad: Cirugía Cardiovascular - treinta y seis (36) horas guardia, con funciones de Jefe de Sala Trasplante, obtenidas por concurso, mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP, a partir del 1 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a los deudos de Carlos Alberto PRESA a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia de que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del I.O.M.A.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.